



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A SERNAMEG
POR LA SUMA DE \$163.396 (CIENTO SESENTA
Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. –**

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO: N° 0058

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2023, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. D.A. N° 0415 de fecha 02/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa 4 a 7 año 2023.
6. D.A. N° 2906 de fecha 18/12/2023, Aprueba modificación de convenio de continuidad de fondos y ejecución del Programa 4 a 7 año 2023.
7. Resolución exenta N° 75, de fecha 10/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución de la dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Programa 4 a 7.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°06 de fecha 05/01/2024.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 02 de febrero del año 2023, se celebra convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, que establece un monto total de **\$16.557.614** (Dieciséis millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos catorce pesos) para la ejecución del programa durante el 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N°75 de fecha 10.02.2023.
- II. Que durante el período de vigencia del convenio (marzo a diciembre 2023), los gastos asociados a la ejecución del Programa ascendieron a **\$16.394.218** (Dieciséis millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho pesos) del ítem de Gastos de Personal (ítem 1), Gastos Operacionales (ítem 2) y Gastos de Inversión (ítem 3).
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por la suma de **\$163.396** (Ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos), monto que debe ser reintegrado a dicha Institución pública a la cuenta N°23909230071 cuenta corriente Banco Estado, Rut: 60.107.000-6.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género)**, por la suma de **\$163.396**, (Ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos), correspondientes al excedente del Programa 4 a 7 año 2023, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la cuenta **114-05-16**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAGC/PFMM /LACC/jay.

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

18 ENE 2024

0058

